

REQUISITOS HABILITANTES: CONVOCATORIA PUBLICA No. 0803.2018

Cuyo objeto es seleccionar una persona jurídica legalmente constituida en Colombia, para contratar la prestación del servicio de vigilancia armada y seguridad integral que se requieren en las instalaciones y sedes del Instituto Nacional de Cancerología ESE

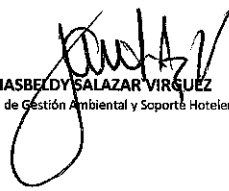
Previamente a realizar la evaluación técnica para la convocatoria pública No. 0803 de 2018, se verificarán los siguientes requisitos:

ITEM	DESCRIPCION	VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Licencia de Funcionamiento: Fotocopia de la licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde conste la autorización para ejercer la vigilancia fija y el término concedido (dicha licencia deberá estar vigente durante el tiempo de duración del contrato y sus adiciones y/o prórrogas). En caso de consorcios o uniones temporales todos los miembros deben tener aprobada dicha licencia, al igual que tener registrados los caninos con la especialidad solicitada por la entidad ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, ente rector en la materia y su respectivo registro chip.	XXX		FOLIO 88/153
2	• Licencia de Comunicaciones: El proponente debe anexar con su propuesta, fotocopia del acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones le concedió Licencia para utilizar frecuencias radioeléctricas. La Licencia debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota 1: En razón de lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012, las empresas de vigilancia que se encuentren en trámite de renovación de la Licencia para utilizar frecuencias radioeléctricas, deben anexar Copia del radicado de solicitud de Renovación de la citada Licencia expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Nota 2: En el caso de ofrecer los equipos de comunicaciones por medios troncalizados (Avantel), el oferente debe anexar con su propuesta, copia del contrato vigente con la empresa que tiene la licencia en Colombia para prestar dicho servicio. Nota 3: Para el caso de ofertas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, por lo menos uno de sus integrantes debe presentar este documento.	XXX		FOLIO 155/159
3	• Licencia de Monitoreo de Alarmas y Medios Tecnológicos: El proponente deberá anexar a su propuesta fotocopia de la licencia donde la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza al proponente el uso de Medios Tecnológicos, de conformidad con lo establecido en los Artículos 5 y 95 del Decreto 386 de 1994. Nota 1: En razón de lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012, las empresas de vigilancia que se encuentren en trámite de renovación de la licencia donde la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza al proponente el uso de medios tecnológicos, debe anexar copia del radicado de solicitud de renovación de la citada licencia expedido por ésta. Nota 2: Para el caso de ofertas presentadas en consorcios o uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá presentar este documento. En cuanto al requerimiento de una licencia para la central de monitoreo de propiedad del oferente, dicho requerimiento también se encuentra errado, ya que como se estableció anteriormente no existe dicha licencia y menos con dichas especificaciones. Normalmente para que la entidad tenga seguridad de que existe una central de monitoreo y que es propia del oferente, se realiza una visita a las instalaciones por parte de la entidad, para que dicho ofrecimiento sea real y veraz. Por tal motivo solicitamos al INC eliminar dicho párrafo referente a la central de monitoreo y suplirlo por la realización de visita técnica por parte de personal de la entidad en aras de verificar que si se posee dicho ofrecimiento	XXX		FOLIO 160/163
4	• Paz y salvo vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedida dentro de los últimos noventa (90) días hábiles anteriores a la presentación de la propuesta.	XXX		FOLIO 166
5	• Manual de vigilancia y seguridad: teniendo como parámetros la Resolución 0741 de marzo de 1997, "Por la cual se imparten instrucciones sobre seguridad personal de usuarios para Instituciones y demás Prestadores de Servicios de Salud" expedida por el Ministerio de salud, así como las normas que adiciones o reformen dicho manual	XXX		FOLIO 167/231
6	• Medios de comunicación con registro TYC: Expedida por la Mintec	XXX		FOLIO A64-232/242
7	• Certificado de no encontrarse sancionado en los últimos cinco (5) años ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada expedida dentro de los últimos noventa (90) días hábiles anteriores a la presentación de la propuesta	XXX		FOLIO 244
8	Anexar permisos vigentes de tenencia y porte de armas a utilizar en la prestación del servicio a ofrecer.	XXX		FOLIO 246/255
9	• Propuesta de servicio. Debe presentarse una propuesta de servicio de acuerdo con las especificaciones contenidas en los presentes términos	XXX		FOLIOS 256/277
10	• Modelo de Gestión de la Calidad que aplique el oferente.	XXX		FOLIOS 278/297/403
11	Plan de Gestión y Desarrollo de Talento Humano.	XXX		FOLIOS 298/328
12	• Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	XXX		FOLIOS 329/403
14	• Enviar carta firmada por el representante legal, certificando que se dará cumplimiento a todos los requisitos de la invitación, incluidos los perfiles en el talento humano que realice la ejecución contractual.	XXX		FOLIOS 257

Una vez realizada la revisión de requisitos previos a la evaluación técnica para la convocatoria pública No. 0803.2018 para la prestación del servicio de vigilancia armada y seguridad integral que se requieren en las instalaciones y sedes del Instituto Nacional de Cancerología ESE

La propuesta de VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA. SE HABILITA para realizar evaluación técnica, de acuerdo a lo señalado en los términos de condiciones y anexos para la convocatoria No. 0803. 2018

Se firma en Bogotá, a los 27 días del mes de noviembre de 2018


JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRQUEZ
Coordinador Grupo de Gestión Ambiental y Soporte Hotelero